

MINISTERIO DE EDUCACION  
GABINETE DEL SUBSECRETARIO  
CHILE

ORD. Nº 001246  
ANT.: Of. Nºs 57, 124, 344, 400, 485, 522, 189, 436, 186,  
1040, 1147, 1824, 1816, 1919, 1950, 1997, 2151  
MAT.: Da respuesta a lo solicitado

SANTIAGO, **9 AGO 1991**

91/16142  
**ARCHIVO**

DE: SUBSECRETARIO DE EDUCACION  
A: SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

13154

De acuerdo a lo solicitado por los oficios del antecedente, informo a Ud., de la correspondencia recibida en este Ministerio, y el trámite seguido.

Cod	Fecha	NOMBRE	Oficio respuesta	Fecha
ED/1	1/12/90	JAIIME MARQUEZ MARQUEZ	Ords Nos. 1237 - 1238 - 1239	8/8/91
ED/2	10/9/90	JORGE MONTECINOS PINO	Ord. Nº 06/549	12/4/91
ED/3	7/9/90	MYRIAM JARA GUAJARDO	Telex 1-128	28/2/91
ED/4	13/12/90	JUANA MA. VALDEBENITO D.	Carta Nº 001242	
ED/5	20/11/90	EDUARDO VALDIVIA ORREGO	Ord. Nº 53	4/2/91
			Ord. Nº 54	4/2/91
ED/6	26/11/90	LUIS DECAP RODRIGUEZ	CARTA 000233	22/2/91
ED/7	15/11/90	LUIS HERNANDEZ ORTEGA	ORD. 156	31/1/91
ED/8	25/10/90	NIBLDO PINTO C.	Archivo (no traía remitente donde contestar)	
ED/9	5/9/90	ELIODORO CAYIERES A.	CARTA Nº000383	12/4/91
ED/10	1/12/90	FAMILIA LEON TOBAR	Ord. Nº06/452	29/4/91
ED/11	12/90	MARIO AHUMADA LEONCINI	Ord. 01120	8/8/91
ED/12	6/9/90	JORGE RAUL DIAZ PACHECO	Se respondió telefonicamente	
ED/13	12/12/90	MA. ANGELICA DOMINGUEZ	Ord. Nº 887 caso profesores Pta. Arenas	9/7/91
ED/14	11/7/90	ALEJANDRO ANGELINI W	Se le dió audiencia Sr. Ministro	
ED/1	3/1/91	JUAN CARLOS MORA RIVERA	se envió Telex interesado	11/3/91
ED/2/	5/1/91	LUIS RAUL SEPULVEDA SOTO	Telex 061010	6/2/91
ED/1		ERASMO HERNANDEZ T.	se le dio audiencia con Jefe Div. Educ. General Sr. Gastón Gilbert	
ED/2	7/1/91	JUAN URIBE ORREGO	ORD. 000715	2/4/91
ED/3		SERVICIO EDUCACIONAL RURAL	Se hizo convenio que está en trámite en Contraloría	
ED/4	15/1/91	JOSE TRONCOSO JARA	Ord. Nº000717	2/4/91
ED/5	17/1/91	UNIVERSIDAD AUSTRAL CHILE	Este documento se encuentra en estudio en la División de Planificación y Presupuesto	
ED/1	4/2/91	XIMENA A. YARGAS RIYAS	Ord. Nº 587	20/5/91
ED/3	19/1/91	ONOFRE SILYA CONTRERAS	Carta 000425	19/4/91
ED/4	15/1/91	GLORIA MUÑIZ ARECHE	Ord. Nº 1241	8/8/91
Of. 485	20/2/91	UNIVERSIDAD DE TALCA	Este documento esta en archivo, ya que con esta información de preparó D. Supremo Nº44 nombrando al Sr. Alvaro Rojas Rector de esa Universidad	
ED/1	11/2/91	LOMBARDO TOLEDO ESCORZA	Carta Nº 1244	9/8/91
ED/1	21/1/91	RAMON C. MAYORGA SANTANA	Carta Nº 001243	9/8/91
ED/2	4/1/91	PILAR FANFAN JOFRE	se pidió información Seremi 6a. región que contesto con Ord. Nº415 19/3/91 esta en Gab. Ministro	

Stamp: MINISTERIO DE EDUCACION  
GABINETE DEL SUBSECRETARIO

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **91/16142**

A: **12 AGO 91**

P.A.A.  R.C.A.  F.W.M.   
 C.B.E.  M.L.P.  P.V.S.   
 M.T.O.  EDEC  J.R.A.   
 M.Z.C.

ED/4	17/1/91	RAUL MAUTZ MANZANO	para firma Ministro de Educ.	
ED/5	31/1/91	AUXILIARES DE EDUCACION	Se esta atendiendo la situación de los no-docentes	
ED/6	02/	ALICIA GUERRA PANTOJA	Ord. 000544	6/5/91
ED/2	5/1/91	CARLOS URIZAR	FAX Direc. Depto. Prov. Educ. Arica Telex 54 Reservado Nº18	25/2/91 22/2/91 22/2/91
ED/1	29/9/91	HELVIA RUIZ SANTANA	Carta Nº 000379	12/4/91
Df.1040	2/4/91	UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO	situación resuelta el cargo como integrante de la Junta Directiva de la Universidad del Bio-Bio del Sr. Diego Missene esta vacante por fallecimiento	
ED/1	14/3/91	EDUARDO CASTEDO DYARZUN	Ord. 1240	8/8/91
ED/1	6/5/91	JORGE RAMIREZ REYES	Ord. Nº 001692	18/7/91
ED/2		COMISION NAC. INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	Ord. 06/836	28/6/91
ED/3	16/4/91	LUIS A. VILLALOBOS MORENO	Se pidio informe Seremi XI Reg. que recondio con Ord. 1289 2/7/91 -se encuentra para estudio Subsecretario	
ED/1	30/4/91	HUGO VILLEGAS VIDAL	Ord. Nº 887 a Sr. Carlos Guzmán	9/7/91
ED/1	23/4/91	BERNARDO BRITO AVENDAÑO	Pendiente está en Comisión que estudia situación personal paradocente.	
ED.	9/5/91	SILVIA TORRES LAYAL	Se encuentra en estudio Jefe Educ. Superior por ser materia de su competencia	
ED/2	7/5/91	MARIO SILVA BUSTOS	Ord. Nº 1570	4/7/91
ED/3	27/5/91	CARLOS RIQUELME VARAS	Reservado 96 Reservado 97	31/7/91 31/7/91
ED/4	9/5/91	RODOLFO SOLMORAIGO	Carta Nº 938	22/7/91
ED/1	30/4/91	RENE FUENTES CASTRO	Ord. 00967	juli-91
ED/1	17/12/90	PATRICIO CARMONA BOLAOS	Ord. 001818	30/7/91
ED/2	7/6/91	BIENVENIDA QUIROZ O.	Carta Nº 00941	22/7/91

Saluda Atentamente a Ud.



RAUL ALLARD NEUMANN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

RAN/ghf.-

ARCHIVO PRESIDENCIAL

MINISTERIO DE EDUCACION

GABINETE DEL SUBSECRETARIO

CHILE

001237

ORD. N° \_\_\_\_\_

ANT.: Carta a S.E. de 1990 del

Sr. Jaime Márquez Márquez

MAT.: Informa sobre trámite efectua-  
do.

SANTIAGO, 18 AGO 1991

DE : JEFE DE GABINETE SUBSECRETARIO DE EDUCACION

A : SEÑOR JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

1. En relación con la carta que enviara a S.E. el Señor Jaime Márquez Márquez ex-funcionario de la Universidad de Chile por más de 10 años, solicitándole su reincorporación a ella, me permito informar a Ud., que fueron remitidos, los antecedentes curriculares del peticionario al Sr. Rector de esa Universidad, con el fin de estudiar la posibilidad de resolver, en términos favorables, la situación expuesta y darle respuesta al interesado, en consideración además, que esta Secretaría de Estado aunque quisiera, no puede atenderle debido a impedimentos legales y presupuestarios.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten signature]*  
SERGIO AGUILERA AGUILERA  
Jefe Gabinete Subsecretario de Educación

SAA/ghf.-

SANTIAGO, 18 AGO 1991

SEÑOR  
JAIME MARQUEZ MARQUEZ  
Alfredo Rosende 590  
Conchalí  
SANTIAGO


De mi mayor consideración:

En relación con la petición que Ud., formulara a S.E. el Señor Presidente de la República solicitándole su reincorporación a la Universidad de Chile como una forma de ayudarle a resolver su difícil situación laboral, me permito comunicarle que he remitido sus antecedentes curriculares al Señor Rector de la Universidad, con el fin que se estudie la posibilidad de acceder a su petición y dar respuesta sobre el particular.

Al mismo tiempo, hago propicia la ocasión para manifestarle que aún cuando se quisiera atender su caso en este Ministerio, ello resulta impracticable debido a razones legales y presupuestarias que impiden aumentar la actual dotación de personal.

Saluda Atentamente a Ud.,



  
SERGIO AGUILERA AGUILERA  
Jefe Gabinete del Subsecretario  
de Educación

SAA/ghf.-

001239

ORD. : N° \_\_\_\_\_/

ANT. : Carta a S.E. de 1990 y Curriculum Vitae.

MAT. : Solicita atender petición de ex-funcionario esa Universidad.

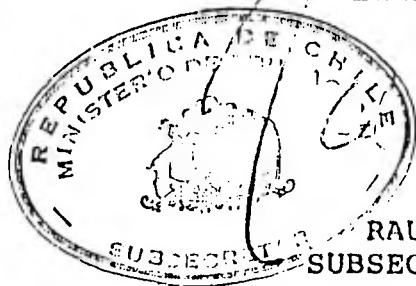
SANTIAGO, 20 AGO 1991

DE : SUBSECRETARIO DE EDUCACION

A : SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

1. Me permito poner en su conocimiento que se ha dirigido a S.E. el Presidente de la República, mediante carta de diciembre pasado, el ex-funcionario de esa Universidad, don Jaime Márquez Márquez, quien se desempeñó por espacio de más de 10 años en el Servicio de Extensión Universitaria dependiente de esa Casa de Estudios Superiores y, por tal motivo solicita volver a laborar en ella.
2. En mérito a la difícil situación por la que atraviesa en estos momentos y ante la imposibilidad que tiene este Ministerio para darle solución, derivada de limitaciones legales y presupuestarias, agradeceré a Ud. se sirva disponer que se estudie la posibilidad de acceder a lo solicitado por el interesado, para cuyo efecto adjunto sus antecedentes curriculares y darle respuesta directa sobre el particular, circunstancia que a su vez estoy comunicando al Señor Jefe del Gabinete Presidencial.

Saluda atentamente a Ud.,



RAUL ALLARD NEUMANN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

JMCC.RVM:RAI JVI.  
DISTRIBUCION:

- Sr. Rector Univ.de Chile
- Gab. Subsecretario
- Sección Personal

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIVISION EDUCACION SUPERIOR

SANTIAGO,

12 ABR 1991

Nº 06/ 549 /

Señor  
Alejandro Ormeño O.  
Rector  
Universidad Metropolitana  
de Ciencias de la Educación  
Santiago

De mi consideración:

Me permito enviar a Ud. carta del Sr. Jorge A. Montecinos Pino, quién desea proseguir sus estudios de la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía, a pesar de tener algunos inconvenientes por salud.

Agradeceré a Ud., cualquiera sea la respuesta, contestar directamente al interesado, a la dirección que indica.

Saluda atentamente a Ud.

ALFONSO HUGA NAREDO  
JEFE  
DIVISION EDUCACION SUPERIOR

AMN.SSV.mlj.

MINISTERIO DE EDUCACION (CHILE)

MENSAJE OFICIAL

ESTACION ORIGEN	PREFIJO	FECHA-HORA ORIGEN
	U	20 FEB 1991
		CLASIFICACION

DE: JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO SUBROGANTE

A: SRA. MIRIAM JARA GUAJARDO, CALLE MEZABELL N° 2653

INFO: QUINTA NORMAL

OBJETO RETIRAR PAGARE ACEPTADO POR U FAVOR DEL INSTITUTO INGLES AMERICAN LANGUAGE CENTER, DEBERA CONCURRIR A ALAMEDA N° 1441, 2° PISO. DE ESA FORMA SE LEVANTA EMBARGO QUE PESA SOBRE SUS BIENES.

UNA VEZ REALIZADA LA DILIGENCIA SERALADA, AGRADECERE INFORMAR RESULTADO DE ESA GESTION A ABOGADO MARIA ENRIQUETA LEIVA HERNANDEZ, ALAMEDA N° 1371, OFICINA 412, MINISTERIO DE EDUCACION, CON EL OBJETO DE INFORMAR A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Saluda atentamente a Ud.,



BLANCA ENRIQUETA YON AGUILERA  
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SUBROGANTE



SISTEMA

OPERADOR

FIRMAS

OBSERVACION: BEYA./MELH./osn.

1-128 Sep 139

MINISTERIO DE EDUCACION

GABINETE DEL SUBSECRETARIO  
CHILE

SANTIAGO, 29 AGO 1991

N° 001242 /

SEÑORA  
JUANA MARIA VALDEBENITO DIAZ  
CHARLES HAMILTON 10286  
VITACURA

De mi mayor consideración:

En respuesta a la carta que dirigiera a S.E. en diciembre último, solicitándole que interpusiera - sus buenos oficios en favor del director del Centro de Atención Diurna, CAD, de Cerro Navia, don Ernesto Román Labraña, me permito informarle que, en atención a que ese organismo depende directamente de la Municipalidad de esa comuna, tendrá que dirigir su solicitud al Sr. Alcalde de Cerro Navia para que resuelva en definitiva.

En consecuencia, lamento comunicarle que aun cuando en esta Secretaría de Estado se quisiera interceder por su patrocinado, ello resulta improbable debido a las razones expuestas.

Sin perjuicio de lo anterior, hemos hecho llegar su nota al Jefe del Departamento Provincial de Educación, Santiago Poniente, Sr. Antonio Pacheco Rojas, con el ruego de cooperar con la situación planteada.

Finalmente, aprovecho la ocasión para felicitarle por su entusiasmo e interesante labor educativa - en beneficio de los adultos analfabetos de esa comuna.

Saluda atentamente a Ud.,



*Raul Allard Neumann*

RAUL ALLARD NEUMANN  
Subsecretario de Educación



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA

ORD. Nº 041 64  
ANT.: Carta Ex-alumnos Liceo Politécnico de  
Illapel.  
MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 4 FEB 1991

DE: SUBSECRETARIO DE EDUCACION (S)

A: SRES. EX-ALUMNOS LICEO POLITECNICO. ILLAPEL.

En respuesta a vuestra carta indicada en Antecedentes, me es grato informar a Uds., que he solicitado al Sr. Secretario Ministerial de Educación de la IV Región, estudiar la situación planteada, relacionada con los problemas que afectan al Liceo Politécnico de Illapel.

Saluda atte. a Uds.,



PEDRO HENRIQUEZ GUAJARDO  
Subsecretario de Educación (S)

ERL/lymm

Distribución:

. Destinatario.

. Archivo.

o/o Jefe Gab. Presidencial.

*mta 213*

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIVISION DE PLANIFICACION  
Y PRESUPUESTO

ORD. Nº 04/ 63

ANT.: Carta Ex-alumnos Liceo Politécnico de  
Illapel.

MAT.: Lo que indica.

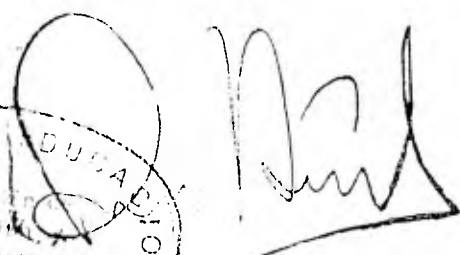
SANTIAGO, 4 FEB 1991,

DE: JEFE DIVISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

A: SR. SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACION.  
IV REGION.

1. Se ha recibido Carta indicada en Antecedentes, mediante la cual los ex-alumnos del Liceo Politécnico de Illapel plantean los diversos problemas que afectan a dicho Liceo.
2. Agradeceré a Ud. estudiar la situación con el municipio respectivo y formular un proyecto, si es aconsejable, e informar directamente a los interesados, con copia a esta División.

Saluda atte. a Ud.,



MINISTERIO DE EDUCACION  
Jefe División de  
Planificación y  
Presupuesto

PEDRO HENRIQUEZ GUAJARDO  
Jefe División de Planificación  
y Presupuesto

*wll*  
ERL/lymm  
Distribución:  
. Destinatario.  
. Archivo.

*mta 913*

SANTIAGO, 22 FEB. 1991

CARTA Nº 027 000233

SEÑOR  
LUIS DECAP RODRIGUEZ,  
PRESIDENTE PROVINCIAL  
COMANDO DE EXONERADOS DE BIO-BIO,  
F. DE LA MAZA Nº 869,  
LOS ANGELES.

De mi consideración:

Por especial encargo de S.E., el Presidente de la República doy respuesta a la carta que Ud. le hiciera llegar relacionada con la situación que afecta a profesores y funcionarios de otros servicios exonerados en el régimen anterior.

Al respecto, me permito manifestarle que la inquietud planteada en el punto 1 de su presentación, le fue respondida por oficios Nºs. 001607 y 2061, de agosto y septiembre del año 1990, respectivamente, del Gabinete del Señor Ministro.

Saluda atentamente a Ud.,



*Raul Allard Neumann*  
RAUL ALLARD NEUMANN  
Subsecretario de Educación

SAA/SLR/slr.

cc.: Gabinete Presidencial

Arch. Gabinete Subsecretario

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

00156

ORD.: N°05/ \_\_\_\_\_ /

ANT.: Carta Unidad Vecinal N°29 B  
ANGELMO, SAN BERNARDO.

NAT.: DEBITE DOCUMENTO PARA SU ESTU-  
DIO Y RESPUESTA.

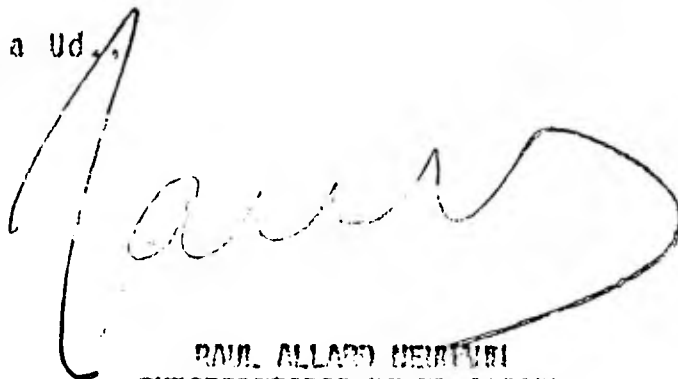
SANTIAGO, 31 ENE 1991

DE: SUBSECRETARIO DE EDUCACION

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION  
REGION METROPOLITANA.

- 1.- Adjunto remito a Ud. para su estudio y respuesta, carta enviada por la Unidad Vecinal N°29 B Angelmo, San Bernardo, al Señor Presidente de la República, Don PATRICIO AYLWIN A., relacionada con la Apertura de Colegios Vespertinos Básicos y Secundarios Técnicos.

Saluda atentamente a Ud.



RAUL ALLARD HERTRICH  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

HWG/gmo.

28.01.91

Distribución:

- Destinatario.

- Jefe Gabinete Presidencia de la República.

- Archivos

Reg. B N°22/5

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

*minuta* N° 145  
*Responde*  
000383

SANTIAGO,

12 ABR. 1991

SEÑOR  
ELIODORO CAVIERES ALVAREZ  
CASILLA 689  
NUEVA TOLTEN.

De mi consideración:

Con fecha 28 de Enero ppdo. he recibido y leído atentamente su misiva en la cual expresa sus sentimientos humanos y profesionales en relación a su larga y provechosa función de educar.

Al respecto puedo informar respetuosamente a Ud. que el Supremo Gobierno dentro del marco de sus políticas, se ha estado preocupando del significado y relevancia que tiene la labor educativa, llevada a cabo por una enorme cantidad de docentes que hacen Patria a lo largo de nuestro querido Chile.

Para el Ministerio de Educación es un gran desafío prestar atención al docente, tanto en lo personal como en lo profesional, ya que es de justicia dedicar acciones que respondan efectivamente a las profundas inquietudes que desde hace bastante tiempo el Magisterio ha venido presentando, sin ser respondidas en su dimensión.

Le saluda, felicita y agradece su labor prestada en bien de la educación chilena y especialmente a nuestros educandos.



GASTON GILBERT BAETTIG  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION  
SUBROGANTE

RAM/svj.

Distribución:

- Indicada.
  - Archivos.
  - C/C Jefe Gabinete Presidencia.
- B N 72/6

SANTIAGO, 25/06/77  
000452  
N° 06/\_\_\_\_\_ /

Señora  
Noemí Tobar de León  
Pasaje Carmen N° 157  
Río Frío, Playa Ahcha  
Valparaíso.

De mi consideración:

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado, presentación que Ud. dirigiera a S.E. el Presidente de la República, Don Patricio Aylwin A., en relación a una deuda contraída por concepto de crédito fiscal universitario. Ruego a Ud. informar a su esposo que es muy necesario que se presente ante la Universidad que le corresponda, a solicitar prórroga de este pago, toda vez que podrá a futuro postular en la siguiente alternativa de pago que aún se encuentra en trámite en el Congreso Nacional y que contempla una solución para los deudores, que implica condonación de los intereses en mora, reprogramación de su deuda en un plazo de 12 años, con un límite en las cuotas anuales a pagar equivalentes a un 5% de su ingreso, lo que permitirá cumplir con los pagos que pacte en forma regular.

Saluda atentamente a Ud.



*Raul Allard Neumann*  
RAUL ALLARD NEUMANN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

RAN.AMN.mlj.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIVISION DE EDUCACION GENERAL

ORD.: N°05/ 01120 /

ANT.: Minuta N°289/11.02.91 de Subse-  
cretaría de Educación.  
Ord. 03/470 de 07.02.91 de  
Secreduc. IVª Región.

MAT.: INFORMA SOBRE PRESENTACION  
QUE INDICA.


SANTIAGO, 28 AGO 1991

DE: JEFE DIVISION DE EDUCACION GENERAL

A : SR. SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACION  
IVª REGION.

- 1.- Se encuentra en nuestra documentación de archivo el documento señalado en el antecedente mediante el cual Ud. responde a la petición formulada a través de Minuta 177 del 24.01.91, en que se requiere antecedentes sobre la transformación del Liceo Politécnico C-14 de Illapel en Instituto Profesional, señalando expresamente en el punto 2 de su Informe, que esta medida "no es aconsejable". En reemplazo de esta propuesta indica la necesidad de contar con un Instituto Profesional en la ciudad de Illapel creado con aporte fiscal, a objeto de dar continuidad de estudio a la población de alumnos que egresa de la Educación Media.
- 2.- La medida propuesta, siendo de gran importancia, no es posible por la vía señalada.

Saluda atentamente a Ud.,

  
GASTON GILBERT BAETTIG  
PROFESOR  
JEFE DIVISION DE EDUCACION GENERAL

EPP/gmo

07.08.91

Distribución:

- Destinatario
- Archivos.
- c/c Subsecretaría de Educación.

B M B H / 1

Joi 60 7 21 1000

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIVISION DE PLANIFICACION Y  
PRESUPUESTO

MEMO : 04/51.-

ANT : Carta 91015 de Director Escuela F-95  
de Antofagasta.  
- Minuta N°178 Jefe Gab.  
Subsecretaría  
- Minuta N°212 Jefe División Planif. y  
Ppto.

MAT : La que indica.

SANTIAGO, 02 Agosto -91

DE: UNIDAD MUNICIPAL

A : SEÑOR PEDRO HENRIQUEZ GUAJARDO  
JEFE DIVISION PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS

- 1.- Respecto al caso del antecedente, se hicieron las gestiones telefónicas respectivas.
- 2.- En la fecha en la cual en la cual fue recibido este ordinario, la situación planteada habiase superado por la asignación de fondos respectivas a cada Municipalidad

Saluda atentamente a Ud.,



FERNANDO RIOS GONZALEZ

FRG/am.  
Distribución  
- Sr. Jefe Div. Planif. y Ppto.  
- Archivo.



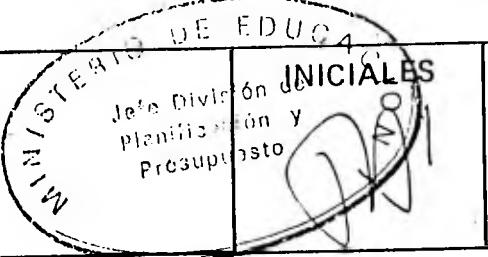
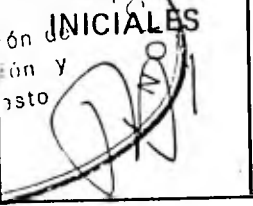
DE: JEFE DIVISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

A: SEÑOR Municipalidad

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Informar por escrito                          | <input type="checkbox"/> Tomar medidas del caso               |
| <input type="checkbox"/> Informar por teléfono                         | <input type="checkbox"/> Preparar respuesta                   |
| <input type="checkbox"/> Informar personalmente                        | <input type="checkbox"/> Deseo conversarlo con Ud.            |
| <input type="checkbox"/> Estudiar e informar                           | <input type="checkbox"/> Tramitar con urgencia                |
| <input type="checkbox"/> Para su resolución                            | <input type="checkbox"/> Contestar directamente al interesado |
| <input type="checkbox"/> Para su información                           | <input type="checkbox"/> No estoy de acuerdo                  |
| <input type="checkbox"/> Para su conocimiento y fines correspondientes | <input type="checkbox"/> Tomar nota y devolver                |
| <input type="checkbox"/> Como ya lo conversamos                        | <input type="checkbox"/> Archivo                              |

OBSERVACIONES: - Se habla de dinero  
- El Haber poco y todo P/lo 20  
- Es poco y también a cargo  
u lo municipalidad.

Recibido  
28 ENO 1971

REMITENTE: JEFE DIVISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	 MINISTERIO DE EDUCACION Jefe División de Planificación y Presupuesto	INICIALES  FECHA 28/1/71
---	---	---

06 de 1990

DE SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

A: SEÑOR *Jefe de Asesoría Jurídica y Prop.*

ED/12

- INFORMAR POR ESCRITO
- INFORMAR POR TELEFONO
- INFORMAR PERSONALMENTE
- ESTUDIAR E INFORMAR
- PARA SU RESOLUCION
- PARA SU INFORMACION
- PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTES
- COMO YA LO CONVERSAMOS

- TOMAR MEDIDAS DEL CASO
- PREPARAR RESPUESTA *C. Pizarro Subsec*
- DESEO CONVERSARLO CON UD. *J. Wain a Jefe de Asesoría Jurídica y Prop.*
- TRAMITAR CON URGENCIA
- CONTESTAR DIRECTAMENTE AL INTERESADO
- NO ESTOY DE ACUERDO
- TOMAR NOTA Y DEVOLVER
- ARCHIVO

OBSERVACIONES :

*A.H.*

...la que lo apo  
... años de Dicta-  
... esta ciudad,  
... mayor respeto  
... para recibir el  
... de Educación,  
... Paradoentes,  
... no, pues aquí  
... injusto desde  
... ón es una aten-  
... en los recursos  
... los que labora-

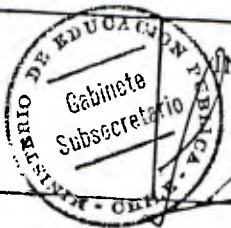
... a la Concerta-  
... iano.

... iedo Cavada,  
... es Ud. será una

... voté por Ud. pa-  
... ganamos, pero si  
... ueblo por eso le



REMITENTE: Subsecretario de Educación



OPINIONES DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES	FECHA
<i>[Signature]</i>	<i>24 mar</i>

Imp. SERVICE OFFSET San Fco. 130 - OI. 8



JORGE PAUL DIAZ PACHECO  
C. I. 3.072. 579 - 4  
DIRECTOR ESCUELA F - 95  
JUAN GLASINOVIC 1025  
VILLA ALVAREZ/F. 232498  
A N T O F A G A S T A

178

SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
17 MAR 1991  
296/11  
RECIBIDO

Antofagasta, Septiembre 06 de 1990

ED/12

S.E.  
 Presidente de la República  
 Don Patricio Aylwin Azócar  
 Edificio La Moneda  
 SANTIAGO

Respetado señor Presidente:

En mi calidad de Director de Escuela que lo apoyé decididamente para el triunfo del pueblo, después de 16 años de Dictadura y que lo aclamó en la Toblación José Miguel Carrera de esta ciudad, cuando nos honró con su presencia, me dirijo a Ud. con el mayor respeto para solicitarle; por favor ! nos entreguen los recursos para recibir el 12,34% de Reajuste, tal como nos prometió el señor Ministro de Educación, para todos los que trabajamos en las Escuelas: Profesores, Paraprofesionales, Administrativos, Auxiliares y Serenos y que no se discrimine, pues aquí la Secretaria Ejecutiva sólo desea darnos un 10% lo que es injusto desde todo punto de vista e inconstitucional, pues si la Educación es una atención preferente del Estado, lo justo es que se nos entreguen los recursos para cumplir con el Reajuste legal en beneficio de todos los que trabajamos en Educación.

Consciente del espíritu que anima a la Concertación y en mérito a la Unidad. Se lo pido a Ud. como Cristiano.

Como amigo de Monseñor Carlos Oviedo Cavada, cuando viajó a ésta, le dije: "Monseñor lo felicito!, pues Ud. será una gran ayuda para nuestro Presidente" y así ha sido.

Como estudiante de Leyes (1953) voté por Ud. para Presidente de la Federación y ganamos y ahora igual y ganamos, pero si queremos seguir ganando debemos estar siempre junto al pueblo por eso le pido Presidente nos ayude para que sigamos ganando.

Atentamente,



JORGE RAÚL DÍAZ PACHECO  
 C. I. 3.072.579 - 4  
 DIRECTOR ESCUELA F - 95  
 JUAN GLASINOVIC 1025  
 VILLA ALVAREZ/F. 232498  
 ANTOFAGASTA

178

SECRETARIA  
 EDUCACION

7 JUL 1991

296/11

RESOLUCION

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
CENTRAL DE TELEFAX

CENFAX SANTIAGO

N° \_\_\_\_\_ /

FECHA

11 MAR 1991

CLASIFICACION

DE: JEFE DIVISION EDUCACION SUPERIOR

A : SR. JUAN CARLOS MORA RIVERA

REF: UNO PONTEDRE N° 566, LONCOBU, VII REGION

MATERIA:

REFERENTE A SU CARTA ENVIADA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DE FECHA 3 ENERO 1991, CITASE A ESTA DIVISION DE EDUCACION SUPERIOR, ALAMEDA N° 1371, 4TO. PISO, A FIN DE RESOLVER SU SITUACION A LA BREVEDAD.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.



MUGA NAREDO  
JEFE  
DIVISION EDUCACION SUPERIOR

11 MAR 1991

FIRMA

10245

MINISTERIO DE EDUCACION (CHILE)

MENSAJE OFICIAL

ESTACION ORIGEN	PREFIJO	06 FEB 1991
		FECHA-HORA ORIGEN 06 10 10
		CLASIFICACION

DE: JEFE DIVISION DE EDUCACION GENERAL.

A: SR. LUIS SEPULVEDA SOTO

INFO: PASAJE UNO SUR 206. POBLACION JOAO GOULART, LA GRANJA.

CITASE A AUDIENCIA CON EL SUSCRITO PARA DIA JUEVES 7 FEBRERO  
MINISTERIO DE EDUCACION 5º PISO, CONFIRMAR AL TELEFONO Nº  
6983351 ANEXO 1521.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,



MARIO MANRIQUEZ CANALES  
PROFESOR  
DIVISION DE EDUCACION GENERAL  
SUBROGANTE

MMC/PGG/cem

HR RECP.	SISTEMA	OPERADOR	FIRMAS
----------	---------	----------	--------

OBSERVACION:

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
GABINETE MINISTRO

ORD.: N° 000715

ANT.: Memorandum informativo

MAT.: Responde solicitud.

SANTIAGO, 02 ABR 1991

DE: MINISTRO DE EDUCACION

A: SEÑORES ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS  
DE SERVICIOS DE EDUCACION RANCAGUA

- 1.- En atención a su memorándum informativo, por el cual se plantea la situación económica que afecta al personal de esa Asociación, debo informar a Ud. que la contratación de dicho personal se rige por la Ley N° 18.620, Código del Trabajo. Esta norma tipifica los tipos de contratos, remuneraciones, jornadas, capacitación y otras materias afines.
- 2.- Al respecto, no es posible proponer un estatuto para un sector de trabajadores cuya función es de tipo general. A pesar de ello, este Ministerio está preocupado por la situación del personal no docente de los establecimientos, por lo cual está realizando estudios para determinar mecanismos que permitan mejorar sus condiciones económicas y laborales.

Saluda atentamente a Ud.,



RICARDO LAGOS ESCOBAR  
Ministro de Educación

PHG/MIVV/nsr.

Distribución

- Destinatario
- Gabinete Ministro de Educación
- Gabinete Div. Planif. y Presup.
- Archivo.

*Mir 306*

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
GABINETE MINISTRO

ORD.: 000717

ANT.: Ord. N° 001 de 15-01-91 de  
Asociación de  
Administrativos y  
Paradocentes de Educación  
Valdivia.

MAT.: Responde solicitud

SANTIAGO, 02 ABR 1991

DE: MINISTRO DE EDUCACION

A: SEÑOR PRESIDENTE ASOCIACION GREMIAL DE ADMINISTRATIVOS  
Y PARADOCENTES DE EDUCACION, VALDIVIA

- 1.- En atención a documento del antecedente, por el cual se plantea la situación económica que afecta al personal administrativo y parodocente de los establecimientos educacionales, debo informar a Ud. que la contratación de dicho personal se rige por la Ley N° 18.620, Código del Trabajo. Este norma tipos de contratos, remuneraciones, jornadas, capacitación y otras materias afines.
- 2.- Al respecto, no es posible proponer un estatuto para un sector de trabajadores cuya función es de tipo general. A pesar de ello, este Ministerio está preocupado por la situación del personal no docente de los establecimientos, por lo cual está realizando estudios para determinar mecanismos que posibiliten mejorar sus condiciones económicas y laborales.

Saluda atentamente a Ud.,



RICARDO LAGOS ESCOBAR  
Ministro de Educación

PHG/MIVV/nsr.

Distribución

- Destinatario
- Gabinete Ministro de Educación
- Gabinete Div. Planif. y Presup.
- Archivo.

*Mta 306*

*Ord. N° 0587*  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA

ORD. N° 0587 /

ANT.: Oficio de fecha 04.02.90.

MAT.: Atiende su presentación.

SANTIAGO,

20 MAYO 1991

DE: SUBSECRETARIO DE EDUCACION

A: SEÑORA XIMENA AURISTELA VARGAS RIVAS, MAQUEHUE 155, PADRE LAS CASAS, TEMUCO

1. Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República me corresponde atender la presentación que Ud. elevara con fecha 4 de febrero del año en curso, frente a lo cual se ha requerido antecedentes completos con respecto a la situación que ha afectado a la Escuela Básica Particular N° 493 San Ambrosio de la que ha sido su Sostenedora y Representante Legal.
2. A través de los antecedentes aportados por la Secretaría Regional Ministerial respectiva nos hemos informado de lo siguiente:
  - 2.1 Desde el mes de junio de 1990 el Establecimiento fue afectado por descuentos por discrepancias derivados de visitas inspectivas realizadas, en las que se observó diferencias entre la asistencia constatada por el Inspector de Subvenciones el día de la visita y la informada por el establecimiento en el mes de la visita.
  - 2.2 En el año 1990 y meses de enero y febrero de 1991, la Escuela fue afectada por retenciones judiciales ordenadas por el primero y segundo Juzgado de Temuco en causas roles Nos.: 27.010, 5.022, 1.970, 5.265, 26.513, 30.035, 28.648, 31.575, 4.566 y 7.279.
  - 2.3 Oficio Ord. N° 808 de 27.02.91, de Director del Servicio de Salud de La Araucanía, informa sobre las condiciones sanitarias del Establecimiento, en el que se señalan deficiencias detectadas con relación a: instalación eléctrica, piso de las salas, techumbre, servicios higiénicos, pintura, falta de vidrios en ventanas, etc.
  - 2.4 Finalmente, con fecha 05.03.91 y por Oficio Ord. N° 03, Ud. solicitó el cierre de la Escuela, atendiendo a que por razones de salud no la podía atender.
3. Sobre la especie se puede manifestar:
  - 3.1 Con respecto a los descuentos por discrepancias se señala que el sistema fue creado en 1987 y modificado en el año 1988 y su aplicación ha sido absolutamente obligatoria para la Autoridad, por estar establecido en la Ley. Ahora bien, el actual Gobierno consciente de las diversas situaciones que su aplicación ha ocasionado en algunos establecimientos incluyó en el proyecto de modificaciones a la Ley de Subvenciones, actualmente en trámite legislativo, cambios que atenuarán notablemente el efecto del sistema. Medidas que sólo tendrán aplicación una vez que las modificaciones propuestas sean aprobadas como Ley de la República.

No obstante lo anterior, las Autoridades de este Ministerio, atendiendo las peticiones por Ud. formuladas dispusieron el otorgamiento de facilidades para la devolución de los valores adeudados por concepto de discrepancias. Sin embargo esas medidas no tuvieron el efecto deseado, debido a las cantidades solicitadas retener de la subvención por los Tribunales de Justicia.



3.2 Con relación a las condiciones sanitarias deficientes informadas por el Organismo competente, la Ley la indica como una de las causas de no pago de la subvención y de pérdida del Decreto Cooperador de la Función Educacional del Estado.

4. Finalmente, se comprende la solicitud por Ud. elevada en el sentido de cerrar el Establecimiento. En realidad con tantos problemas para poder mantenerlo, lo que ha sido agravado por su estado de salud, ha debido ser una carga difícil de sobrellevar, aún cuando exista en Ud. el espíritu altruista de un educador, y por lo tanto nos queda señalar que se aprecia en su magnitud el esfuerzo desarrollado en la atención escolar de esa localidad en los diez años de funcionamiento de la Escuela.



Saluda atentamente a Ud

*Raul Allard Neumann*  
**RAUL ALLARD NEUMANN**  
Subsecretario de Educación

PRA/CDC/cua  
DISTRIBUCION

- Señora Ximena Auristela Vargas Rivas
- Archivo correlativo
- Archivo clasificado

ORD.: Nº 05/

000425

ANT.: Su carta solicitud dirigida  
a S.E. el Presidente de la  
República.

MAT.: INFORMA.

SANTIAGO,

19 ABR. 1991

DE: SUBSECRETARIO DE EDUCACION

A : SR. ONOFRE SILVA CONTRERAS  
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS Nº 1  
LUMACO.

- 1.- Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para responder a su Carta indicada en el Antecedente, donde solicita apoyo para la materialización de un Liceo Politécnico en esa localidad.
- 2.- Al respecto, informo que recientemente se ha consultado a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de La Araucanía, la cual, señala que el Proyecto "Construcción Liceo Politécnico de Lumaco", se encuentra en esas dependencias en etapa de actualización para ser postulado a financiamiento regional año 1992, en el próximo SEBI y que será presentado a las instancias correspondientes en el mes de abril para su evaluación.
- 3.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



*Raul Allard Neumann*  
RAUL ALLARD NEUMANN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

GGB/MAB/ear  
28.03.91.

Distribución:

- . Indicada.
- . Archivos.

Reg. A 112/10.

SANTIAGO, 18 AGO 1991

SRA  
GLORIA MUÑOZ ARECHE  
Pepe Vila Nº 485  
La Reina  
SANTIAGO

De mi mayor consideración:

En relación con la petición que Ud., formulara a S.E. el Señor Presidente de la República con fecha 15 de enero de 1991, solicitando designar a su esposo en calidad de profesor, me permito comunicarle que no es posible acceder a su petición, por no tener el Ministerio de Educación atribuciones que lo permitan, correspondiendo a los Municipios y Sostenedores Particulares dicha facultad.



Saluda Atentamente a Ud.,

RAUL ALLARD NEUMANN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

RAN/ghf.-

MINISTERIO DE EDUCACION

GABINETE DEL SUBSECRETARIO

CHILE

SANTIAGO, 9 AGO 1991

N° 001243 /

SEÑOR  
RAMON CIRO MAYORGA SANTANA  
LAS ROSAS 1098  
CHILLAN

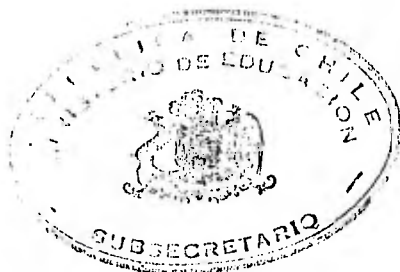
De mi mayor consideración:

En relación con la carta que dirigiera en enero último a S.E., el Presidente de la República solicitándole que interpusiera sus buenos oficios para los efectos de reincorporarlo a la docencia, me permito darle respuesta.

Sobre el particular, le informo que una vez estudiada la factibilidad de acceder a lo solicitado, resulta imposible reincorporarlo, en primer lugar porque esta Secretaría de Estado no administra ningún establecimiento educacional y, en segundo lugar, aunque se quisiera - existen serios impedimentos legales y presupuestarios para aumentar la dotación de personal del Servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, estamos solicitando al Jefe del Departamento Provincial de Educación de Ñuble que consulte a los alcaldes de la provincia y a las corporaciones que operan establecimientos Técnico - Profesionales con el propósito de ver las posibilidades de poner fin a la injusta situación que le aqueja.

Saluda atentamente a Ud.,



*Raul Allard Neumann*  
RAUL ALLARD NEUMANN  
Subsecretario de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

GABINETE DEL SUBSECRETARIO

CHILE

001041

Santiago, 29 AGO 1991

C-No.

Señor  
Lombardo Toledo Escorza  
Presidente del Colegio de Profesores de Chile  
Directorio Regional IV Región de Coquimbo  
La Serena

Señor Presidente:

En relación a su carta de 11 de Febrero del presente, dirigida a S.E. el Presidente de la República en la que solicita que los fondos extraordinarios que puedan asignarse a las municipalidades que tengan déficits en sus presupuestos de educación, favorezcan a aquellas que reincorporan profesores exonerados, cúpleme con expresarle lo siguiente:

1o. El Gobierno asignará recursos extraordinarios a las municipalidades que tengan los déficits más graves en su financiamiento de la educación.

2o. Sin embargo y dado que en alta medida, los déficits se han producido por sobre dimensión de las dotaciones de personal, el gobierno no puede decidir esta asignación sobre la base de contratar aún más personal, por mucho que interese el reintegro de profesores exonerados.

3o. No obstante, la solución al problema de los docentes exonerados, está abordándose por diversos caminos. Por una parte, a través de la contratación en programas extraordinarios del Ministerio de Educación, como el de alfabetización y educación de Adultos. Por otra parte, a través de las normas del Estatuto de los Profesionales de la Educación, que podrían promover la jubilación inmediata de hasta 2.700 profesores, cuyas vacantes podrían llenarse con exonerados. Finalmente, a través de una solución general de tipo previsional para exonerados políticos de todo el sector público.

En consecuencia, el gobierno no puede acoger su solicitud y, en cambio, ofrece las posibilidades alternativas de solución que ya indiqué.

Saluda atentamente a Ud.,



*Paul Allard Neumann*  
PAUL ALLARD NEUMANN  
Subsecretario de Educación

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
SEXTA REGION

DEPTO. DE PLANIFICACION  
EXPS. 578-522-643/1991.

ORD. : N° 415

ANT. : MINUTA N° 329 DE 20-02-1991.

MAT. : INFORMA SOBRE SITUACION QUE  
SEÑALA.

RANCAGUA, 19 MAR. 1991

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION - SEXTA REGION

A : SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACION.

- 1.- Me permito informar a US., sobre los hechos denunciados por la Sra. Pilar Farfán Jofré al Sr. Ministro de Educación relativo que a su hijo Cristián Briones Farfán no lo reciben en su colegio de origen, ni en ningún otro establecimiento particular subvencionado, ni municipalizado de la ciudad de San Fernando.
- 2.- Sobre el particular puedo expresar a US., que efectivamente el alumno Cristián Briones Farfán quien repitió el Quinto - Año Básico en el Liceo José Gregorio Argomedo de San Fernando durante el año 1990, no fue recibido en este colegio para el año 1991, debido a que la matrícula de 5º Básico es - de 45 alumnos, compuesto por la promoción del Cuarto Año Básico 1990 del mismo establecimiento, sin disponer de cupo - por la capacidad del aula.
- 3.- Ante la situación descrita en el numeral anterior, la Coordinación Comunal de Matrícula de San Fernando le ofreció a la Sra. Pilar Farfán Jofré en Diciembre del año 1990, vacante para que matriculase a su hijo en las Escuelas municipalizadas y gratuitas E-433 de Villa Centinela, Escuela D-408 ubicada en calle Tres Montes N° 821 y en la Escuela E-422 - ubicada en calle España con Guadalupe, todas del sector urbano de la ciudad de San Fernando, comprometiéndose la Sra. Pilar a matricular a su hijo en uno de los establecimientos sugeridos.
- 4.- En visita efectuada a inicio de Marzo del año en curso, por el Supervisor del Departamento Provincial de Educación de Colchagua y Coordinador Comunal de Matrícula de San Fernando, al colegio Particular pagado British College de esa Ciudad, pudo constatar que el alumno Cristián Briones Farfán - se encuentra matriculado en ese establecimiento a contar - del 01 de Marzo de 1991 y asistiendo a clases en forma normal.
- 5.- A modo de mayor información, hago llegar a US. Ordinario N° 08 de la Dirección del Liceo Coeducacional José Gregorio Argomedo; Ordinario N° 74 del Jefe del Departamento Provincial de Educación de Colchagua con informe técnico del Coordinador Comunal de matrícula y Ordinario N° 101 de 12-03-1991 de igual fuente que complementa información del caso.

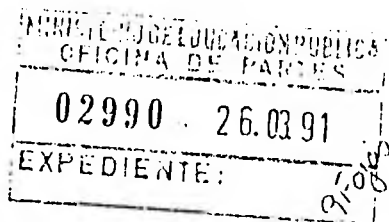
541

SUBSECRETARIA  
DE EDUCACION

26 MAR. 1991

298 | 12

RECIBIDO



6.- Antecedentes que remito a US., acorde a lo solicitado.

Saluda atentamente a US.,



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION  
SEXTA REGION

HHQ/JFP/ach.

DISTRIBUCION:

- Citado.
- Gabinete Seremi.
- Depto. de Planificación.
- Archivo Of. de Partes.



MINISTERIO DE EDUCACION

GABINETE DEL MINISTRO

CHILE

ORD. N°07-

ANT: Su presentación

MAT: Informa.

SANTIAGO,

DE: MINISTRO DE EDUCACION

A : SR. RAUL MAUTZ MANZANO  
VILLA EL MANZANO, PASAJE 7 N° 5115  
VALDIVIA.

En relación a su presentación esta Secretaría de Estado expresa lo siguiente:

- 1.- De acuerdo a los antecedentes que la Sección de Personal mantiene respecto de cada uno de los docentes, que en algún momento dependieron de este Ministerio me permito señalarle que Ud. de acuerdo a la ficha de Kardex registra una antigüedad de casi 20 años hasta el 01 de julio de 1981, fecha en que se declaró la vacancia de su cargo, en virtud de lo dispuesto en el D.L. N°3063-1979, sin perjuicio de los servicios que Ud. prestó con posterioridad a dicha fecha en otras entidades.
- 2.- Puedo señalarle a Ud. que su hoja de vida funcionaria no registra ninguna anotación que pudiera empañar su desempeño como docente durante tantos años.
- 3.- El actual gobierno está consciente que los docentes de nuestro país han sido postergados durante muchos años, razón por la cual, nos hemos comprometido en diversas iniciativas que signifiquen recuperar en forma paulatina la dignidad del profesorado chileno.

Probablemente, en este sentido el avance más significativo ha sido la aprobación del Estatuto Docente, Ley N° 19.070, a través del cual se estableció una carrera nacional para los profesionales de la educación del Sector Municipalizado, mediante la fijación de una remuneración básica mínima nacional y 4 asignaciones; dos permanentes y dos transitorias.

- 2 -

- 4.- Sabemos que todo lo alcanzado no es suficiente, pero estamos convencidos que estos logros nos proyectan e impulsan a emprender otras tareas.

Saluda atentamente a Ud.

RICARDO LAGOS ESCOBAR  
Ministro de Educación



JVJ.MPV.gag

Distribución:

- La indicada
- Depato Jurídico
- Gab Ministro
- c/copia al Gabinete Presidente de la República.
- 258.-

000544

ORD. N° 02/\_\_\_\_\_ /

ANT. : GAB. PRES. (O) N° 91/--  
436 del presente año.

MAT. : INFORMA SOBRE PETICION-  
DE SEÑORA ALICIA GUERRA  
PANTOJA. \_\_\_\_\_ /

SANTIAGO, 6 MAY 1991

DE : SUBSECRETARIO DE EDUCACION

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

Con respecto al documento señalado en antecedentes, código ED/6, referido a la presentación que la señora ALICIA GUERRA -- PANTOJA hiciera al Presidente de la República, tengo el agrado de informarle que la situación de la citada profesora ha sido - resuelta favorablemente.

A mayor abundamiento se remite fotocopia de la carta del - Secretario General de la Corporación Municipal de Conchalí de - Educación, Salud y Atención de Menores -CORESAM.

Saluda atentamente a Ud.,



RAUL ALLARD NEUMANN  
Subsecretario de Educación

SAA/SLR/slr.

DISTRIBUCION:

- Gabinete Presidencial
- Arch. Gab. Subsecretario

288/16 /

FAX Nº

SANTIAGO, 25/II/91

DE : MINISTRO DE EDUCACION (S)

A : SR. DIRECTOR DEPARTAMENTO PROVINCIAL  
DE EDUCACION ARICA

Transcribo mensaje que envíe a SEREMI (S) de la Iª, REGION

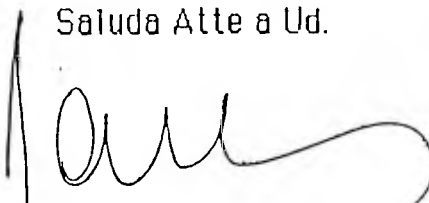
Referente a su Fax Nº 02/13 agradeceré dar copia a Senador Humberto Palza de telex que envíe al Sr. Marco Antonio Castro. Cabe agregar que para programas de alfabetización y educación de adultos. Se cuenta con 32.900.000 aproximadamente.

El resto de programas sugeridos por SERME deberán ser reelaborados con detalles en coordinación con Seremi Iª. Región y este Ministerio.

Se cuenta para ello con una cantidad global de 20 millones de pesos que se está definiendo en forma jurídica de implementarlos.

(Agradeceré dar copia de este Telex al Secretario Regional Ministerial de la Iª. Región).

Saluda Atte a Ud.



RAUL ALLARD NEUMANN  
Ministro de Educación (S)

RAN/ghf.-

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
CENTRAL DE TELEFAX

CENFAX SANTIAGO

N° 54-1

FECHA

22 FEB 1991

CLASIFICACION

DE: MINISTRO DE EDUCACION (S)

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION

REF: Ia. REGION

**MATERIA:**

Adjunto copia de Fax que envíe al Sr. Gobernador Provincial de Arica. Conforme a lo que le exprese / hoy telefónicamente le agradeceré coordinar insitu en Arica las actividades a desarrollarse con el proyecto de Educación de Adultos y otros que eventualmente se llevarán a efecto.

Para el caso de que los nuevos proyectos a desarrollarse sugeridos por SERME (como por ejemplo el relativo a monitores para prevención de drogadicción) requieran de visto bueno de Mideplan, el SERPLAC la región se pondrá en contacto con Ud. el lunes (converse recientemente al respecto con el Sr. Ministro de Planificación).

Saluda Atte a Ud.



*[Handwritten signature]*  
L ALLARD NEUMANN  
Ministro de Educación (S)

FIRMA

\* REPORTE DE ACTIVIDAD \* 22/02 '91 13:04

56 2 716164 GAB. MINISTRO

MODO	TEL CONEXION	ID CONEXION	HORA INICIO	T.USADO	PAG.
TX	11081423966	Secreduc	22/02 13:02	02'00	03(00)

SANTIAGO, 22 FEB 1991

Res. Nº 18.-/

Ant.: Fax Nº06/91 de  
29/01/91 de Arica

Mat.: Término contrato profesores Arica.

---

DE : MINISTRO DE EDUCACION SUBROGANTE

A : SR. GOBERNADOR PROVINCIAL ARICA

1.- Con relación al cese de funciones a contar del 28 de febrero en curso, de funcionarios del Servicio Municipal de Educación de Arica, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1.1. Esta Secretaría de Estado, en conjunto con personal del SERME, ha estudiado alternativas viables de solución a dicho problema.

1.2. A la fecha el SERME, cuenta con un excedente de profesores, considerando una matrícula promedio de 35 a 40 alumnos por enero. Ello agrava la situación financiera del Municipio, que arrastra un déficit de operación de años anteriores y que a junio/90 se proyectaba en M\$ 159.216.

1.3. El Ministerio de Educación no cuenta con respaldo presupuestario para cubrir el déficit y tampoco tiene las atribuciones legales que le permitan hacerse cargo de los términos de contrato.


1.4. No obstante lo anterior y consciente de la grave situación de los profesores afectados, este Ministerio hará un esfuerzo por apoyar al SERME a través de proyectos específicos.

1.5. Se está considerando la iniciación de actividades en Arica a partir de marzo próximo del proyecto de mejoramiento de la calidad de educación de adultos con un plan de alfabetización y post alfabetización cuyas especificaciones técnicas, objetivos y monto se están transmitiendo al Seremi de educación de la 1ª. Región quien coordinará estas actividades in situ por este Ministerio.

1.6. Adicionalmente se están considerando las ideas y sugerencias de proyectos propuestos por el SERME las cuales requieren aún su formulación técnica definitiva. Hemos indicado a través del Seremi de la 1ª. Región los tipos de proyectos que resultarían más viables y los montos que podría aportar este Ministerio, materia que debe ser coordinada con las demás instancias gubernamentales competentes.

1.7. Se indicó oportunamente a representantes del SERME que también podían canalizarse a Arica proyectos de capacitación o de otra índole de otros Ministerios o agencia que por su naturaleza puedan requerir el concurso de docentes.

Saluda Atte. a Ud.



PAUL ALLARD NEUMANN  
Ministro de Educación (S)



MINISTERIO DE EDUCACION  
MINISTRO

RAN/ghf.-

Distribución:

- Sr. Gobernador de Arica
- Archivo

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
GABINETE DEL SUBSECRETARIO  
CHILE

SANTIAGO,

12 ABR. 1991

CARTA N° 02/ 000379 /

SEÑORA  
HELVIA RUIZ SANTANA,  
CHACABUCO N° 820,  
ANCUD.

De mi consideración:

Por especial encargo del Señor Subsecretario de Educación, doy respuesta a la carta que Ud. dirigiera a S.E., el Presidente de la República en la que solicita ser reincorporada a las labores docentes junto con su sobrino.

Al respecto, me permito manifestarle que efectuadas las diligencias pertinentes, el Secretario Ministerial de Educación de la Región de Los Lagos, ha informado que en el oficio Ord. N° 2237/90, dirigido a los Alcaldes de esa Región, fueron nominados los profesores exonerados y se les pidió se les considerara prioritariamente en futuras reincorporaciones.

Por otra parte, la Municipalidad de Ancud comunicó el nombramiento de cuatro funcionarios exonerados, lo que significa que los Municipios están haciendo los mayores esfuerzos para absorber los casos de los profesores exonerados.

No obstante lo anterior, el Secretario Ministerial enviará un nuevo oficio a la Municipalidad de Ancud exponiendo su caso y el de su sobrino, razón por la cual, le sugiero ponerse en contacto con la Secretaría Ministerial de Educación, en Puerto Montt.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten signature]*  
SERGIO AGULLERA AGUIBERA

Jefe de Gabinete del Subsecretario

SLR/slr.

cc.: Arch. Gab. Subsec.  
Gab. P. de la Rep.

2042 ✓



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
S U B S E C R E T A R I A

ORD: N° 001249

ANT: Ord. N°4947-05/08/91, de Secretaría Ministerial de Educación, Región Metropolitana.

MAT: ENVIA RESPUESTA. /

SANTIAGO,

08 AGO 1991

DE: SUBSECRETARIO DE EDUCACION.

A : SR. EDUARDO CASTEDO OYARZUN  
La Marina N°1520, San Miguel.

- 1.- Se ha recepcionado en esta Subsecretaría de Educación, el Ord. N°4947/91, de la Secretaría Ministerial de Educación, Región Metropolitana, mediante el cual se informa de la visita de supervisión realizada por el Departamento Provincial de Educación, Santiago Sur, al Liceo A-N°101, de San Miguel, por supuesta inexistencia de duchas en el mencionado Liceo.
- 2.- En atención a lo anterior, me permito enviar a Ud., fotocopia del Ordinario emanado de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, el cual responde a su carta presentación.

Saluda atentamente a Ud.,



*Raul Allard Neumann*  
RAUL ALLARD NEUMANN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

RAN/HNC/mmm.

Distribución:

- Sr. Castedo Oyarzún.
- c.c. Jefe de Gabinete Presidencia.
- Archivo.

001692

ORD. : Nº 07/  
ANT. : Su carta de fecha 6 de mayo de 1991.  
MAT. : Presentaciones de Colegio de Profesores  
de Chile A.G., Provincial Arauco.

Santiago,

118 JUL 1991

DE : RICARDO LAGOS ESCOBAR  
MINISTRO DE EDUCACION

A : SEÑORES DIRECTIVOS COLEGIO DE PROFESORES  
PROVINCIAL ARAUCO-LEBU  
SAAVEDRA Nº 550  
LEBU/

En relación con las distintas proposiciones formuladas por Uds. al Presidente de la República y al Ministro suscrito, referidas a la actual Ley Nº 19.070, que regula el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y que formularon durante su discusión parlamentaria, me permito manifestarles lo siguiente:

1. Los valores que figuran en la Ley como mínimos para los niveles básico y medio, significan el mayor esfuerzo que pudo hacer el Gobierno en ese aspecto, debiendo tenerse presente además, que se establecieron cuatro asignaciones, que en conjunto incrementan en forma importante las remuneraciones, sin perjuicio de la enorme trascendencia que representa el Estatuto para la dignificación de la profesión docente.
2. La zona, se continuará pagando como hasta la fecha mediante un incremento de la subvención escolar, y los sostenedores deberán ajustar las remuneraciones de su personal en relación con la zona, en los mismos porcentajes del sector público, en un plazo que no exceda de diciembre de 1993.
3. Los plazos de pago de las asignaciones no pudieron reducirse por razones de financiamiento.

4. En el artículo 5º transitorio se establece que los valores mínimos de las horas cronológicas, se reajustarán cada vez y en el mismo porcentaje que se reajuste la U.S.E., y en el proyecto de ley, aún en trámite en el Parlamento, que modifica la Ley de Subvenciones se establece que dicha unidad se reajustará cada vez y en el mismo porcentaje que se reajustarán las remuneraciones del Sector Público.
5. En los artículos 40º permanente y 12º transitorio de la ley, legislan sobre normas de impondibilidad y jubilación, representando el último mencionado, la reposición del artículo 1º transitorio, en el Senado de la República.
6. La letra g) del artículo 52º no fue repuesta en el Congreso. No obstante, el actual artículo 52º de la ley establece normas de indemnización, para quienes de una u otra manera, fuesen afectados al adecuarse las dotaciones.

Saluda atentamente a Ud. *en la seguridad de  
ser a comprensión y que sepan  
esperando haber en esta tarea el honor,*



key RLE.JYJ.BEYA.mla.

Distribución:

- Col. Prof. A.G. Prov. Arauco, Lebu.
- Gab. Sr. Ministro.
- Depto. Jurídico.
- Archivo.
- 1.639.

ANT.: GAB.PRES. (O) Nº91/2015 de fecha 10 de junio de 1991.

MAT.: Responde Gab. Pres (O)/2015.

SANTIAGO, 28 JUN. 1991

DE : RAUL ALLARD NEUMANN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

A : SR. CARLOS BASCUÑAN  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación con los planteamientos formulados por don Igor Saavedra en representación de la organización científica que él preside puedo, informar a Ud. lo siguiente:

1. La Comisión de Estudio de Educación Superior, creada por decisión presidencial, y que dirigió con José Joaquín Brunner, concluyó su labor con la entrega al Ejecutivo de dos documentos: i) uno, con propuestas de modificación a la legislación vigente en materia de educación superior y ii) dos, una política para el desarrollo de la educación superior en la década de los noventa.

Ambos documentos fueron elaborados por dicha Comisión luego de un largo proceso de consulta a personas e instituciones del mundo de la educación, la ciencia y la cultura. Es más, formaron parte de ella connotados científicos del medio nacional, entre otros el propio doctor Luis Vargas. Es posible que el Comité Nacional ICSU-Chile no haya sido en cuanto tal consultado, pero tenga Ud. la seguridad que muchos de los integrantes si lo fueron.

2. El Programa BID de Ciencia y Tecnología, actualmente en elaboración, es una iniciativa pública y, como tal, su preparación ha correspondido a organismos de este sector. Tiene por objeto encauzar el esfuerzo público en pos del fomento de la ciencia y de la tecnología, en particular en cuanto al desarrollo de mecanismos y formas de transferencias desde las instituciones científicas hacia el sector productivo y viceversa. La participación de los científicos y tecnólogos está considerada en la materialización de la iniciativa, toda vez que se trata de fondos concursables que deberán encauzar las respectivas instituciones, en este caso universidades e institutos.

Saluda atentamente a Ud.,



RAUL ALLARD NEUMANN  
Subsecretario de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

GABINETE DEL SUBSECRETARIO

CHILE

C 3887

ORD.: N°

ANT.: OF. N° 9172328

MAT.: Respuesta a tema planteado por  
Profesores de Pta. Arenas.

SANTIAGO, 19 JUL 1991

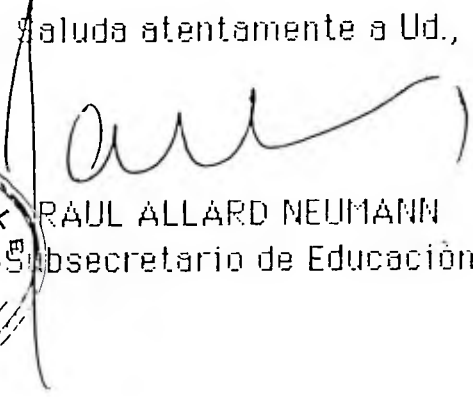
DE : SUBSECRETARIO DE EDUCACION

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
D. CARLOS BASCUNAN EDWARDS

En respuesta a su oficio de la referencia adjunto explicación que muestra como el Ejecutivo ha resuelto en términos positivos el fondo del tema planteado por el Colegio de Profesores de Punta Arenas en lo relativo a "zona". No se ha hecho exactamente lo que ellos piden, que es financieramente imposible y no se adecúa a la forma actual de pago de subvenciones. Pero, en la práctica significa que los Profesores de Punta Arenas reciben el beneficio de una remuneración básica mínima nacional incrementada con zona.

Me permito sugerir que Ud. envíe una nota a los profesores adjuntando el documento que acompaño el que explica la situación la cual es bastante compleja.

Saluda atentamente a Ud.,

  
RAUL ALLARD NEUMANN  
Subsecretario de Educación



RAN/ghf.-

Distribución:

- Sr. Jefe Gabinete Presidencial
- Archivo Subsecretaría

En Trámite  
D.S. 234/91  
en la Presidencia

ORD.: Nº07/15 M.-

AUT.: Rehabilitación de don MARIO  
SILVA BUSTOS.

MAT.: Informa.

SANTIAGO, 4 de julio de 1991.

DE : MINISTRO DE EDUCACION

A : SEÑOR MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

- 1.- Ha presentado en esta Secretaría de Estado su solicitud de rehabilitación funcionaria don MARIO SILVA BUSTOS, R.U.T. 4.173.205-9, ex-profesor s/t/, del Liceo Comercial C Nº47, de Lota a quien, por Resolución Nº 221, del 29 de agosto de 1984, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la VIII Región del Bío-Bío, se le declaró vacante el cargo como medida disciplinaria, en conformidad al sumario administrativo instruido en su contra.
- 2.- De acuerdo al estudio efectuado por el Departamento Jurídico de este Ministerio y considerando que la gravedad de la falta administrativa no produjo daño a la imagen del Servicio ni fue de carácter moral que pudiera haber alterado el normal desarrollo docente en el Liceo Comercial C Nº47, de Lota, el suscrito estima que el solicitante se encuentra dentro de lo preceptuado en el artículo 11º, letra e), de la Ley Nº 18.834, de 1989; no habiendo causal para rechazar el derecho impetrado por el señor Silva Bustos, procedería la dictación del decreto respectivo.
- 3.- Sin embargo, debe establecerse que la rehabilitación funcionaria no implica necesariamente la reincorporación del recurrente a la Administración Pública, situación que podría resolverse en el futuro en atención a las necesidades y conveniencias que pondere la autoridad y una vez que así expresamente lo requiera el interesado.
- 4.- Los antecedentes que sirvieron para resolver la solicitud de rehabilitación del peticionario, están a disposición de S.E. el Presidente de la República en el

..//

Departamento Jurídico de esta Secretaría de Estado,  
si lo estima necesario.

Todo, salvo mejor y superior resolución de S.E.

Es cuanto puedo informar a US.,

Saluda atentamente a US.,



RICARDO LAGOS ESCOBAR  
MINISTRO DE EDUCACION

RLE/JVJ/JCG/lmc.

Distribución:

- Sr. Ministro Secretario Gral. Presidencia
- Ofic. Gral. de Partes
- Ofic. Partes Depto. Jurídico
- Archivo Procesos
- 862/91

RES. Nº07- 96 /

ANT. Min. RES. Nº 175, Gab. Ministro Educación; Of. RES. Nº 0-018-1, Seceduc, Va. R. Valparaíso.

MAT. Informa sobre LICEO "SAN PABLO" de LIMACHE, Va. Región. =

SANTIAGO, 31 JUL. 1991

DE : MINISTRO DE EDUCACION.

A : SR. CARLOS ALEJANDRO RUIZ MERCADO, SOSTENEDOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL LICEO "SAN PABLO" DE LIMACHE.  
calle CONDELL Nº 49, LIMACHE, Va. REGION VALPARAISO.

- 1.- Esta Secretaría de Estado ha tomado conocimiento que el Sr. ALEJANDRO HERNAN RUIZ MORAN, Administrador y Profesor de Religión - del LICEO "SAN PABLO" de Limache, fue condenado por el Juzgado de Letras de Limache por el delito de abusos deshonestos en la persona del menor Alberto Antonio Villafaña B., a la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio y a las accesorias de suspensión de oficio y cargo público durante el tiempo de la condena, - concediéndole al reo el beneficio de la remisión condicional de la pena, estableciéndose el plazo de observación de 541 días.
- 2.- Como es de su conocimiento ante la dictación de la condena referida, el Sr. Alejandro Hernán Ruiz Morán, fue privado de su calidad de Sostenedor del LICEO "SAN PABLO" de Limache, en atención a que para acceder a la calidad de Sostenedor de un Establecimiento Educacional, se requiere no haber sido condenado por crimen o simple delito.
- 3.- A lo anterior se debe agregar que la Ley Nº 19.070, de 1991, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, señala en su Artículo 4º, inciso 1º, lo siguiente:  
"Sin perjuicio de las inhabilidades señaladas en la Constitución y la ley, no podrán ejercer labores docentes quienes sean condenados por alguno de los delitos contemplados en los Párrafos 1, 4, 5, 6 y 8 del Título VII y en los Párrafos 1 y 2 del Título - VIII del Libro Segundo del Código Penal."
- 4.- Por consiguiente, en cumplimiento de la mencionada disposición legal el Sr. RUIZ MORAN deberá abandonar las aulas y la administración del establecimiento, toda vez que del mérito del certificado expedido por el Juzgado de Letras de Limache, se colige que este carece de la idoneidad moral que la ley exige a las personas que ejercen la Profesión Docente.

//.=



- 5.- Asimismo, en virtud de lo anterior agradeceré a Ud. arbitrar las medidas administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de la disposición legal antes referida, hecho que será puesto en conocimiento de la autoridad regional para los fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a Ud.



JVJ/BEYA/MELH/esg.  
Distribución:

- Interesado.
- Archivo Gabinete.
- Depto. Jurídico.
- 1-200.=

RE.

RES. Nº07- 97 /

ANT. Min. RES. Nº 175, Gab. Ministro Educación; Of. RES. Nº 0-018-1, Secreduc, Va. R. Valparaíso.

MAT. Informa sobre el LICEO "SAN PABLO" de LIMABBE, Va. Región.=

SANTIAGO, 31 JUL. 1991

DE : MINISTRO DE EDUCACION.

A : SR. SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACION DE LA Va. REGION DE VALPARAISO.

- 1.- Remito a Ud. copia del Oficio Res., mediante el cual se pone en conocimiento del Sr. Representante Legal del LICEO "SAN PABLO" de LIMABBE, que de acuerdo al D.F.L. Nº 2, de 1989, Ley de Subvenciones, y Ley Nº 19.070, Estatuto de la Profesión Docente, el Sr. ALEJANDRO HERNAN RUIZ MORAN Profesor de Religión y actual administrador del mencionado Establecimiento, carece de la idoneidad moral que el ejercicio de la profesión docente requiere, por cuya virtud deberá ser relevado de sus funciones, circunstancia que deberá ser cautelada por esa autoridad regional.

Saluda atentamente a Ud.



RICARDO LAGOS ESCOBAR  
Ministro de Educación

JVJ/BEYA/MLH/esg.  
Distribución:

- Indicada.
- Archivo Gabinete.
- Depto. Jurídico.
- 1-200.=

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
GABINETE SUBSECRETARIO

07938

Santiago, 22 JUL 1991

SEÑOR  
RODOLFO SOLMAIRAGO  
PRESIDENTE ALAD  
URUGUAIANA.-

Estimado señor:

En atención a su carta dirigida al Señor Presidente de la República, Don Patricio Aylwin A., se ha dispuesto en este Ministerio de Educación la difusión y promoción de los antecedentes enviados con respecto a la programación 1991-1992 de la Asociación Latinoamericana de la Danza.

Uniéndonos en el afán de lograr la grandeza de Latinoamérica, le saluda atentamente,



RAUL ALLARD NEUMANN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

SANTIAGO, Julio de 1991.

Señor  
RENE FUENTES CASTRO  
Balmaceda N°455 Interior  
PUERTO MONTT

De mi consideración:

En respuesta a la carta dirigida por Ud. a Su Excelencia el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar en la que manifiesta su preocupación por el problema de continuación de estudios de las alumnas embarazadas, tengo el agrado de expresarle lo siguiente:

Con fecha 27 de Febrero del año en curso, se remitió a todos los establecimientos educacionales del país, la Circular N°0247 que entrega criterios y normas generales de procedimiento. Con ella se pretende:

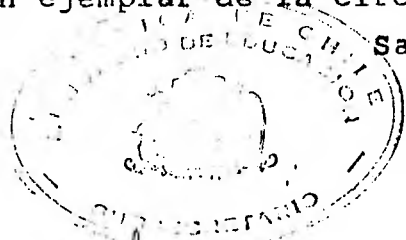
- Favorecer la permanencia en el sistema escolar de los alumnos que asumen responsabilidades de paternidad precoz.
- Comprometer a los profesores en acciones formativas que permitan solucionar o encauzar las situaciones problemáticas que afectan a sus alumnos.
- Responsabilizar al alumno y a su apoderado en el cumplimiento de sus obligaciones como alumno y como padre o madre, según sea el caso.

Considerando que la educación vespertina o nocturna no se imparte en todos los lugares del país, se da la posibilidad de que las alumnas embarazadas en sus etapas de pre y post parto, continúen en su mismo establecimiento.

En relación al otorgamiento de calidad legal de mayoría de edad para efectos laborales, derecho a sufragio y otras responsabilidades o beneficios, informo a Ud. que estas materias no son de competencia de esta Cartera de Estado y que su proposición deberá hacerse al Poder Legislativo, a través de los conductos democráticos vigentes.

Quien suscribe, agradece a Ud. su preocupación y proposiciones para solucionar algunos de los problemas que afectan a nuestra juventud y le adjunta un ejemplar de la Circular mencionada.

Saluda atentamente a Ud.,



RAUL ALLARD NEUMANN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

GGB.MAS.mra

04.07.91.

B N 134/10

302/10

1704 - 31 JUL 1991

ORD. Nº 0297

001818

ANT. Min. Nº 1297, Gab. Subsecretario Educación; Presentación del CONSEJO GREMIAL DE LA ESCUELA F Nº 160 de POTRERILLO BAJO, OVALLE.

MAT. Solicita informe.=

SANTIAGO,

30 JUL 1991

DE : MINISTRO DE EDUCACION.

A : SR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE, IVa. REGION.

- 1.- El Profesorado de la ESCUELA F Nº 160 de POTRERILLO BAJO, de la Comuna de OVALLE, IVa. Región, ha planteado a Su Excelencia el Presidente de la República, su preocupación ante la situación que afectaría al local en que funciona la mencionada Escuela, tanto en el aspecto legal como de infraestructura.
- 2.- Sobre el particular, agradeceré al Sr. Alcalde informar a esta Secretaría de Estado la situación real en que el mencionado Establecimiento Educacional se encuentra con el objeto de comunicarlo a Su Excelencia el Presidente de la República y a los interesados.

Saluda atentamente a Ud.



JVJ/BEYA/MELH/esg.  
Distribución:

- Indicada.
- Archivo Gabinete.
- Depto. Jurídico.
- 4-210.=

SANTIAGO, 22 JUL 1991  
C 941  
N° 06/\_\_\_\_\_

Señora  
Bienvenida Quiroz O.  
Gerardo Barrios N° 4215  
Lo Valledor Norte  
Santiago

De mi consideración:

En atención a su carta del mes de junio recién pasado, puedo informar a Ud. que se encuentra en trámite en el Congreso Nacional un proyecto de ley que establece condiciones de reprogramación para los deudores de crédito fiscal.

En el caso de su esposo, puedo agregar, que los mecanismos propuestos en el proyecto mencionado, - contempla una solución para los morosos que implica condonación de los intereses en mora, reprogramación de la deuda - en un plazo de 12 años, con un límite en las cuotas anuales a pagar equivalentes a un 5% de su ingreso, lo que permitirá cumplir con los pagos a futuro pactados en forma regular. Por lo tanto, le sugiero que su esposo se acerque a la Universidad de Santiago de Chile y solicite una prórroga de la deuda antes citada.

Saluda atentamente a Ud.



*Raul Allard Neumann*  
**RAUL ALLARD NEUMANN**  
Subsecretario de Educación

AMN.SSV.mlj.

